



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente			
Firmado por		Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA		11/12/2024 09:09:32	11/12/2024 09:09:35
URL de validación			
https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv			
Código CSV			
MA001JJ70SQS00JQKV3DOJGHB9DUCOCBI			

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL CANAL DEL GUADALMELLATO PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA HIDRÁULICA. T.M. ALMODOVAR DEL RÍO (CÓRDOBA)



DATOS BÁSICOS	
---------------	--

Título de la actuación: PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL CANAL DEL GUADALMELLATO PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA HIDRÁULICA. T.M. ALMODOVAR DEL RÍO (CÓRDOBA).

Clave de la actuación: CO(DT)-7165

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Córdoba	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955637563	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Zona Regable del Guadalmellato fue creada a principios del siglo XX, en concreto en el año 1.908 siendo la más antigua de la provincia de Córdoba.

El Canal del Guadalmellato con una longitud de 47,7 km fue creado a principios del siglo XX con el objeto de transportar el agua a la Zona Regable desde el Pantano de San Rafael de Navallana hasta el municipio de Almodóvar del Río (Córdoba).

El uso de esta infraestructura, así como el paso del tiempo, ocasionan un deterioro progresivo que hace necesarias las labores de mantenimiento para conservar su funcionalidad bajo unas condiciones de seguridad y comodidad aceptables para el usuario.

Los múltiples daños derivados del uso, del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento hacen necesaria una rápida intervención en el canal que permita devolver su funcionalidad de forma adecuada garantizando el inicio de la campaña de riego actualmente en peligro por el deterioro de varios tramos que hacen imposible el transporte del agua.

Por todo ello es necesario proceder a la reparación urgente de estos tramos, ya que en caso contrario puede acarrear para esta administración hidráulica, reclamaciones patrimoniales por un monto muy elevado al no haber intervenido evitando el agravamiento de estos problemas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto de los trabajos es la reparación y mantenimiento de distintos puntos del canal en los que se ha producido el derrumbe parcial del paramento vertical o trapezoidal así como otros tramos que, a pesar de no haber sufrido aún ningún desprendimiento, está sujeto a un inminente derrumbe por encontrarse su superficie agrietada



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación ☒
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) ☐
- c) En un Real Decreto específico ☒
- d) Otros (indicar) ☒

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Las actuaciones de este proyecto se encuadran en la medida "ADECUACIÓN CANAL DEL GUADALMELLATO A SU PASO POR CÓRDOBA CAPITAL", concretamente en la actuación con código ES050_3_Guadalquivir5571.

b) REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 92 Objetivos de la protección del Dominio Público Hidráulico. Entre los que se encuentra "Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos" así como "Promover el uso sostenible del agua protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado".

c) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:

Esta actuación se refleja en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la ley 10/2001, de 5 de julio, como "Remodelación del canal del Guadalmellato a su paso por Córdoba".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua.

- a) Continentales ☐
- b) De transición ☐
- c) Costeras ☐
- d) Subterráneas ☐
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua ☒
- f) Empeora el estado de las masas de agua ☐

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no repercuten en este objetivo.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Mediante la restauración de los paños del canal se contribuirá a mejorar el funcionamiento del canal y se evitarán pérdidas involuntarias de agua.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Al disminuir las pérdidas se garantizará un mayor ahorro de agua y una mejor gestión racional del mismo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Entre las actuaciones se incluye la reparación, conservación y mejora del estado de los caminos, lo que permitirá reducir los daños cuando se produzcan crecidas e inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Se llevarán a cabo reparaciones en tramos deteriorados o completamente rotos del canal.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Como se ha especificado en el punto 6, la reparación de caminos reducirá los daños cuando se produzcan crecidas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones a realizar para la reparación de los paños del canal del Guadalmellato se localizan en el término municipal de Córdoba. Las afecciones del canal se extienden desde el Embalse de San Rafael de Navallana hasta las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba.

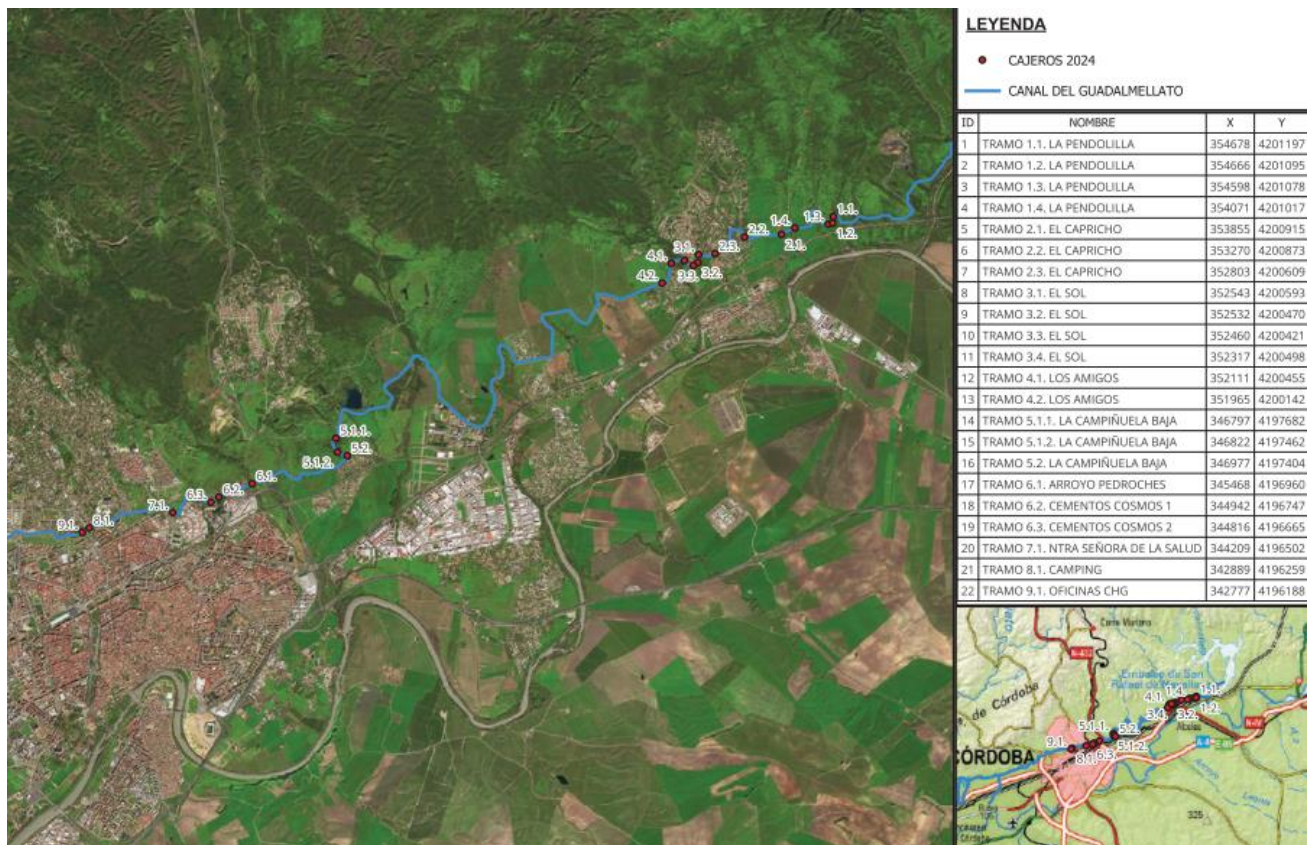


Figura 1. Situación tramos de actuación.

Los trabajos, comprenden los siguientes trabajos:

- Demolición de cajeros partidos y ejecución de cajero nuevo de hormigón armado.
- Gunitados de cajeros deteriorados.
- Reparación de juntas en cajeros y en sifones.
- Desbroces, apeos y podas de vegetación en canal y próxima a los muros del mismo.
- Reparación de caminos.



PRESUPUESTO**RESUMEN CAPÍTULOS****EUROS**

C.1. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO CAJERO	262.037,95
C.2. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CAJERO TRAPEZOIDAL	71.170,73
C.3. GUNITADO	89.180,57
C.4. DESBROCES, APEOS Y PODAS	12.346,60
C.5. OTROS	29.025,73
C.6. FIRMES	19.874,80
C.7. SEGURIDAD Y SALUD	8.706,28
C.8. GESTIÓN DE RESIDUOS	1.000,00
C.9. CONTROL DE CALIDAD	1.000,00

COSTES DIRECTOS TOTALES**494.342,66**

7% Costes Indirectos

34.603,99

5% Gastos Generales

26.447,33

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL**555.393,98****TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN****555.393,98**

Se establece la duración de las obras en CINCO (5) meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho ☐
b) Poco ☐
c) Nada ☒
d) Le afecta positivamente ☐

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho ☐
b) Poco ☐
c) Nada ☒
d) Le afecta positivamente ☐

Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 ni sobre Espacios Naturales Protegidos.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 10 de diciembre de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013.
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 ni sobre Espacios Naturales Protegidos.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

No están previstos efectos severos o críticos que pudieran tener incidencia significativa sobre los factores del medio. Los impactos que se puedan producir durante la fase de ejecución serán en su mayoría positivos, ya que la restauración de los paños del canal contribuirá a mejorar su funcionamiento

Los principales impactos previsibles son:

Afección al cambio climático

- ✓ Emisiones de gases de efecto invernadero.

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo por tráfico de vehículos, maquinaria y movimientos de tierra.
- ✓ Emisiones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera procedentes del funcionamiento de motores.



- ✓ Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.

Afección a la edafología

- ✓ Vertidos accidentales al suelo de la maquinaria.
- ✓ Erosión y compactación del suelo por tránsito de la maquinaria o movimientos de tierras.
- ✓ Erosión en el cauce por eliminación de la cubierta vegetal.

Afección a la hidrología

- ✓ Alteración de las características químicas del agua por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Alteración de la calidad de las aguas, por aumentar los niveles de partículas en suspensión por arrastres.

Afección a flora y vegetación

- ✓ Eliminación o daños a la vegetación por tratamientos silvícolas.
- ✓ Alteración o destrucción de la vegetación por paso de maquinaria y por arrastre de partículas o polvo depositado en suspensión, tanto en medio aéreo como acuático.
- ✓ Alteración de la vegetación por residuos peligrosos y no peligrosos.

Afección a la fauna

- ✓ Molestias y daños a la fauna por tránsito y ruido de personas y maquinaria.
- ✓ Molestias y daños a la fauna por inferencias directas o por destrucción de hábitats.
- ✓ Afección a la fauna por residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Afección a la fauna por accidentes, atrapamientos o caídas en la zona de obra.

Afección al paisaje

- ✓ Generación de elementos extraños al paisaje por ocupaciones diversas.

Afección al medio socioeconómico y a la población

- ✓ Molestias a la población.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro ☒ X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro ☐

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Por las características de las actuaciones, no se verán afectadas las masas de agua.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐
- c. Otros (Especificar): _____ ☐

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior ☐
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes): ☐

- a. La salud humana ☐
- b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐
- c. El desarrollo sostenible ☐

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica ☐
- b. Derivados de unos costes desproporcionados ☐

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	386,90
Equipamiento	96,73
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	71,76
I.V.A.	
Total	555,39

En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Gestión de Residuos, Control de Calidad, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	555,39
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	555,39

La totalidad de las actuaciones estará financiada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	1,00
Energéticos	
Reparaciones	1,50
Administrativos/Gestión	0,50
Financieros	
Otros	1,00
Total	4,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población ☐
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura ☐
 - c. Aumento de la producción energética ☐
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios ☐
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones ☐
 - f. Necesidades ambientales ☒

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción ☐
- b. El empleo ☒
- c. La renta ☐
- d. Otros: Social

Justificar:

Las actuaciones de remodelación del canal darán lugar a reducir las grandes pérdidas de agua actuales que se producen en el canal, lo que se traduce en pérdida de eficiencia y económica, lo cual se considera un impacto beneficioso.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Además, en la fase de construcción de las obras se incrementará la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas ☐
- b. Si, importantes y negativas ☐
- c. Si, pequeñas y negativas ☐
- d. No ☒
- e. Si, pero positivas ☐

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona de afección, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

☒ 1. Viable

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de actuaciones **compensan** sobradamente las inversiones realizadas.

☐ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

☐ 3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra

Cargo: Jefa de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL CANAL DEL GUADALMELLATO PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA HIDRÁULICA. T.M. ALMODOVAR DEL RÍO, (CÓRDOBA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **DICIEMBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- ☒ Favorable
☐ No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- ☒ No
☐ Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- ☐ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- ☒ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- ☐ No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

